

Acuerdo DE COLABORACIÓN
entre
Francisco Reyes García
y
LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA

En Madrid, a 12 de mayo de 2020

REUNIDOS:

De una parte, Don **Francisco Reyes García** con DNI/NIE 21659920S, en representación de **PRGHogar Hogar (en adelante PRGHogar)**, con CIF 21659920-S y domicilio en c/Xorrador nº13 03803 Alcoy(Alicante), de la que es propietario.

Y, de otra parte, Doña **Yolanda Asenjo García** con DNI/NIE número **07.520.317- F**, en representación de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA**, en adelante AEA, con C.I.F. nº G-81-529729 y domicilio en c/ Prof. Martín Lagos S/N, Madrid, de la que es Presidente

INTERVIENEN las partes en la representación que consta y se reconocen recíprocamente con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para obligarse por medio del presente documento y a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO. - Que Francisco Reyes García es el representante de PRGHogar, empresa especialista en confección, ropa de hogar y descanso.

SEGUNDO. - Que la Asociación Española de Aniridia, es una Entidad de ámbito nacional que fue creada el 15 de junio de 1996 y desde sus inicios quiso ser punto de referencia tanto para profesionales de la oftalmología, como para personas con

Aniridia, sirviendo de puente entre los dos colectivos e intercambiando información en ambas direcciones. Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior (Nº 161.283) y en la Comunidad de Madrid (E-1440), con sello de calidad y transparencia de Fundación Lealtad que busca, en definitiva, contribuir a mejorar la calidad de vida de los afectados. Según los Estatutos que rigen la entidad, el objeto y fines constitutivos de la Asociación Española de Aniridia son el fomento, en todas sus facetas y manifestaciones, del estudio y el conocimiento social, médico y científico de la enfermedad de la Aniridia y la promoción de cuantas iniciativas conduzcan a este fin.

TERCERO. - que muestra su interés ante la labor de la AEA, y en virtud de lo anterior,

PACTAN

PRIMERA. - Que Francisco Reyes García, en calidad de persona física y de forma voluntaria en representación de la empresa donará un 5% del importe de la venta de sus productos en su página web <http://www.prghogar.com> a la Asociación Española de Aniridia.

Que lo hará aplicando una política de Responsabilidad Social Corporativa, ingresando al final de cada ejercicio anual el importe en concepto de donativo en la cuenta ES48 0049 6230 08 2116068154, con titularidad de la Asociación Española de Aniridia.

SEGUNDA. - Que la Asociación Española de Aniridia acepta dicha donación extendida en el tiempo velando por el buen uso de dicha cantidad, aplicando ésta a la labor general de la entidad.

TERCERA. - Duración

El presente compromiso tendrá una duración indefinida, pudiendo ser resuelto o desistir de él cualquiera de las partes mediante preaviso de tres meses.

CUARTA. - Que tanto Francisco Reyes García como la AEA dejarán constancia en sus sitios web de la existencia de este acuerdo de colaboración, alojando los correspondientes logos y enlaces dirigidos a su público para mayor información y difusión de esta colaboración.

Asimismo, la AEA difundirá en RRSS, web y otros canales de comunicación el reconocimiento público y el logo de PRGHogar por el apoyo que habrá de recibir anualmente, sea el que fuere éste.

QUINTA. - Cumplimiento de la LOPD en archivos e historiales clínicos.

Cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de la protección de los datos de carácter personal, contenidos en listas, archivos o historiales clínicos, según lo dispuesto en la LOPD vigente.

SEXTA. - Jurisdicción y competencia jurídica.

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderle, las partes se someten expresamente para cualquier discrepancia en el cumplimiento del presente acuerdo, a los Órganos Jurisdiccionales de la ciudad de Madrid.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Francisco Reyes García



Asociación Española de Aniridia

p.p.

Yolanda Asenjo García

